CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO No. SGSA-197-2024

CONTRATO No	SGSA-197-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE REMEDIOS – ANTIOQUIA, NIT: 890.984.312 - 4
CONTRATISTA	LABORATORIO DIESEL J.J S.A.S Nit. 900718750-3 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE IVAN DUQUE PEREZ CC.1038406365
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL) EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIETNOS MIL PESOS ($135.500.000), INCLUIDO EL VALOR DEL REMANENTE PARA FUTURAS MODIFICACIONES.
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; SE INICIARÁ UNA VEZ SE PERFECCIONE EL CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
LUGAR	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA
SUPERVISOR INTERNO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Entre los suscritos, **ALBEIRO ARENAS MOLINA,** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.046.903.855, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Remedios-Antioquia, Nit 890984312-4, y de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 315, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 136 de 1994, por la naturaleza del cargo y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra LABORATORIO DIESEL J.J S.A.S Nit. 900718750-3, representado legalmente por JORGE IVAN DUQUE PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1038406365, quien para los efectos de este contrato se llamará El Contratista; se ha convenido en celebrar el presente Contrato de mantenimiento que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y comerciales, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución No. 189 del 14 de junio de 2024, la Entidad apertura el Proceso de Contratación número SAMC-SGSA-003-2024.
2. Que mediante Resolución No. 220 del 08 de julio de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL) EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)

Segunda - Alcance del objeto: Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento de la fuerza pública (Ejército Nacional y Policía Nacional) para el Municipio de Remedios - Antioquia, y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual y son las que se relacionan a continuación: Los servicios por contratar se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 1. Necesidades de la contratación.

ITEMS	ACTIVIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
3	SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS Y ACEITES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Es el destinado a la conservación de cada vehículo mediante una serie de inspecciones con una frecuencia programada en función del kilometraje y uso del vehículo, que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, y que permita identificar y disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que repercutan en la interrupción de las operaciones del organismo por imprevistos y en intervenciones más costosas a los vehículos.

Es parte del Mantenimiento Preventivo el servicio de vulcanizado, parcheo, calibración, montaje, alineación y balanceo de llantas, el suministro de baterías y el suministro de lubricantes y filtros recomendados por el fabricante del vehículo para su óptimo funcionamiento y prolongación de la vida operativa y útil del equipo automotor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Basados en los hallazgos notados en el alistamiento pre operacional, en los Mantenimientos Preventivos, o en los reportes de observaciones y fallas generados por los operadores de cada vehículo, se realizará diagnóstico pleno, localizando e identificando las averías o fallas para corregir o reparar, suministrando repuestos genuinos u originales nuevos y/o homologados con su respectivo montaje y/o instalación en los vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, camperos, motos y microbuses del organismo.

VEHICULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA SUJETOS A REALIZARLES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS

ESTACIÓN DE POLICÍA REMEDIOS

NRO.	TIPO	MARCA:	PLACA:	SIGLA:	MODELO
1	MOTOCICLETA	YAMAHA	QIW62F	38-2097	2021
2	MOTOCICLETA	YAMAHA	QIW61F	38-2098	2021

3	MOTOCICLETA	YAMAHA	QIW60F	38-2099	2021
4	CAMIONETA	NISSAN	GXV452	38-1980	2020

SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA CRUZADA

NRO.	TIPO	MARCA:	PLACA:	SIGLA:	MODELO
1	MOTOCICLETA	XTZ 250	VMU46E	38-1868	2018
2	MOTOCICLETA	HONDA XR 300	ZPZ06F	38-2325	2021
3	MOTOCICLETA	HONDA XR 300	ZPZ07F	38-2326	2021
4	CAMIONETA	CHEVROLET COLORADO	38-2497	LFX-406	2022

SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ISABEL

NRO.	TIPO	MARCA:	PLACA:	SIGLA:	MODELO
1	MOTOCICLETA	HONDA	ZPZ- 08F	38-2327	2022
2	MOTOCICLETA	HONDA	ZPZ-09F	38-2328	2022
3	CAMIONETA	CHEVROLET	OKK-063	38-2665	2023

EJERCITO NACIONAL VEHICULOS FISCALES BAEEV-8

No	T I P O	MARCA	MODELO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR
VEHICULOS					
1	CAMION KODIAK	CHEVROLET	2008	XZL007	N08139 CAMION
2	NPR VINO TINTO	CHEVROLET	2008	VZD018	K08185 CAMION
3	CAMIONETA HILUX	TOYOTA	2015	EAM096	C15669 CAMIONETA
4	CAMION FTR	CHEVROLET	2013	TNH531	N10241 CAMION
5	CAMIONETA DIMAX	CHEVROLET	2013	GAL062	C13971 CAMIONETA
6	CAMION NPR - BLANCA	CHEVROLET	2015	EAN964	K15458 CAMION

7	NPR GRIS	CHEVROLET	2003	AUS027	K03364 CAMION
8	CAMIONETA HILUX	TOYOTA	2015	EAM097	C15670 CAMIONETA
9	CAMIONETA COLORADO	CHEVROLET	2022	KZO750	KZO750 CAMIONETA
10	CAMIONETA AMBULANCIA	CHEVROLET	2009	CQY273	A09456 AMBULANCIA

EJÉRCITO NACIONAL MOTOCICLETAS BAEEV-8

No	T I P O	MARCA	MODELO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR
MOTOCICLETAS					
1	MOTO YAMAHA XT660	YAMAHA	2015	RTC15D	F16015
2	MOTO YAMAHA XT660	YAMAHA	2015	RTC16D	F16016
3	MOTO YAMAHA XTZ250	YAMAHA	2018	VMU89E	F18207
4	MOTO YAMAHA XTZ250	YAMAHA	2018	VMU90E	F18208
5	MOTO YAMAHA XTZ250	YAMAHA	2018	VMU91E	F18209
6	MOTO YAMAHA XTZ250	YAMAHA	2018	VMU92E	F18210
7	MOTO YAMAHA XTZ250	YAMAHA	2015	RRH33D	F15775
8	MOTO YAMAHA XTZ250	YAMAHA	2015	RRH20D	F15778
9	MOTO YAMAHA XTZ250	YAMAHA	2015	RRH23D	F15780
10	MOTO YAMAHA XTZ250	YAMAHA	2015	RRH19D	F15777
11	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPV98F	ZPV98F
12	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPV99F	ZPV99F
13	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW01F	ZPW01F
14	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW02F	ZPW02F
15	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW03F	ZPW03F
16	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW04F	ZPW04F
17	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW05F	ZPW05F
18	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW06F	ZPW06F

19	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW07F	ZPW07F
20	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW08F	ZPW08F
21	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW09F	ZPW09F
22	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW10F	ZPW10F
23	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW11F	ZPW11F
24	MOTO XRE 300ABS	HONDA	2022	ZPW12F	ZPW12F

Además de los vehículos de las especialidades de la Policía Nacional que presenten sus servicios en el municipio de Remedios.

SERVICIOS MECANICOS QUE SE REQUIEREN

VEHICULOS (CAMIONETAS – CAMIONES NPR)

CAMION CHEVROLET NPR - CAMION CHEVROLET KODIAK - CAMION FTR ACPM				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	ACORDE DURANTE LA EJECUCION			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	VALOR
MANTENIMIENTO SISTEMA DE MOTOR				
CAMBIO JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	SERVICIO	1	1	2.500.000
CALIBRACION MOTOR	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO ARBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	1	850.000
CAMBIO BOMBA DE ACEITE	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO BIELA DE MOTOR	SERVICIO	1	1	300.000
CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	SERVICIO	1	1	200.000
CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	SERVICIO	1	1	550.000
CAMBIO DE GORROS Y VALVULAS DE MOTOR	SERVICIO	1	1	1.600.000
CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	SERVICIO	1	1	300.000
CAMBIO DE IMPULSADORES	SERVICIO	1	1	35.000

CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO DE RETENEDORES	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO DE SENSORES DE MOTOR	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR	SERVICIO	1	1	800.000
CAMBIO PRESILENCIADOR EXOSTO	SERVICIO	1	1	850.000
CAMBIO BLOQUE MOTOR	SERVICIO	1	1	3.000.000
MANTENIMIENTO DE INYECTORES	SERVICIO	1	1	600.000
PRUEBA HIDROSTATICA CULATA	SERVICIO	1	1	300.000
SERVICIO DE RECTIFICADORA DE CULATA	SERVICIO	1	1	1.200.000
SERVICIO DE RECTIFICADORA DE MOTOR	SERVICIO	1	1	1.800.000
SINCRONIZACION DE MOTOR	SERVICIO	1	1	350.000
SOLDADURA ESPECIAL CARTER	SERVICIO	1	1	320.000
SOLDADURA ESPECIAL EXOSTO	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO JUEGO DE CASQUETES DE BIELA	SERVICIO	1	1	850.000
CAMBIO JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	SERVICIO	1	1	950.000
CAMBIO VÁLVULAS DE ESCAPE	SERVICIO	1	1	800.000
CAMBIO VÁLVULAS DE ADMISIÓN	SERVICIO	1	1	700.000
CAMBIO DE PISTON	SERVICIO	1	1	2.000.000
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO PERA FRENO DE AHOGO	SERVICIO	1	1	150.000

CAMBIO MEDIA LUNAS DE MOTOR	SERVICIO	1	1	450.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE				
CALIBRACION Y CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	SERVICIO	1	1	850.000
CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO	1	1	1.500.000
CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	1	400.000
CAMBIO GOBERNADOR PRESION COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	1	2.500.000
INSTALACION DE TURBO	SERVICIO	1	1	150.000
INSTALACION FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	1	180.000
REPARACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	1	1	1.800.000
REVISION BOMBA INYECCION	SERVICIO	1	1	250.000
SOLDADURA ESPECIAL TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	1	80.000
LAVADO DE TANQUE	SERVICIO	1	1	150.000
CALIBRACION DE INYECTORES	SERVICIO	1	1	250.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFIGERACION				
CAMBIO CORREA BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	1	130.000
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	1	320.000
CAMBIO DE ENFOCADOR DE AIRE	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO	1	1	320.000
CAMBIO DE SOPORTES RADIADOR	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO DE TERMOSTATO	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO SENSOR	SERVICIO	1	1	310.000
CAMBIO VENTILADOR	SERVICIO	1	1	230.000

MANTENIMIENTO RADIADOR CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	1	280.000
REVISION Y TENSION DE CORREAS	SERVICIO	1	1	60.000
SERVICIO DE SOLDADURA RADIADOR	SERVICIO	1	1	80.000
SONDEAR Y LAVAR RADIADOR DEPOSITO AGUA MOTOR	SERVICIO	1	1	280.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS				
SERVICIO DE BANCO DE PRUEBA TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO	1	1	350.000
MANTENIMIENTO BAJO	SERVICIO	1	1	250.000
MANTENIMIENTO DE TURBO	SERVICIO	1	1	550.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO DE AHOGO	SERVICIO	1	1	220.000
CAMBIO DE MANGUERAS ALTA PRESION	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO DE MARIPOSA DE AHOGO	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO DE AMORTIGUADOR	SERVICIO	1	1	210.000
CAMBIO DE BANDAS FRENOS	SERVICIO	1	1	420.000
CAMBIO DE CAMPANAS	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO DE ESPARRAGOS LLANTAS	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO DE PASADORES BANDAS	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO DE RESORTES BANDAS	SERVICIO	1	1	120.000
RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	SERVICIO	1	1	70.000
RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	SERVICIO	1	1	70.000
REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS	SERVICIO	1	1	160.000
REMACHADA DE BANDAS TRASERAS	SERVICIO	1	1	160.000
REVISION VALVULA FRENO DE AHOGO	SERVICIO	1	1	60.000

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	SERVICIO	1	1	130.000
TENSION DE FRENO DE EMERGENCIA	SERVICIO	1	1	60.000
TENSION DE FRENOS EN LAS CUATRO RUEDAS	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO BOOSTER DE FRENO	SERVICIO	1	1	380.000
CAMBIO DE BOCIN DE RUEDA	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO DE TUBERIA DE ALTA RESISTENCIA PARA LOS FRENOS	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO EJE LEVAS FRENOS	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO REACHES	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO VALVULA DE PARQUEO	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO CILINDRO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	SERVICIO	1	1	150.000
REVISION SISTEMA FRENOS	SERVICIO	1	1	80.000
MANTENIMIENTO SISTEMA FRENOS DE AIRE				
CAMBIO CAMARAS DE AIRE DOBLE TRASERA	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO CAMARAS DE AIRE SENCILLA DELANTERA	SERVICIO	1	1	90.000
CAMBIO COMPRESOR DE AIRE	SERVICIO	1	1	800.000
CAMBIO GOBERNADOR DE AIRE	SERVICIO	1	1	270.000
CAMBIO MANGUERAS DE AIRE	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO VALVULAS RELAY	SERVICIO	1	1	160.000
REVISION DE CAMARAS	SERVICIO	1	1	80.000
REVISION COMPRESOR	SERVICIO	1	1	120.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE Y TRASMISION				

CAMBIO DE DISCO, PRENSA Y BALINERA	SERVICIO	1	1	1.600.000
CAMBIO DE PIÑONES	SERVICIO	1	1	650.000
CAMBIO DE RETENEDORES CAJA	SERVICIO	1	1	130.000
CAMBIO DE RODAMIENTOS CAJA BALINERAS	SERVICIO	1	1	260.000
CAMBIO DE SINCRONIZADORES	SERVICIO	1	1	200.000
CAMBIO DE ACEITE VALVULINA	SERVICIO	1	1	90.000
CAMBIO DE VOLANTE	SERVICIO	1	1	700.000
REVISION CAJA VELOCIDADES	SERVICIO	1	1	350.000
INSTALACION DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	1	280.000
INSTALACION DE BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	1	260.000
REVISION KIT EMBRAGUE	SERVICIO	1	1	350.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DIFERENCIAL Y EJES				
SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AJUSTE DIFERENCIAL	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO BALINERA CARDAN	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO CRUCETA CARDAN	SERVICIO	1	1	170.000
CAMBIO DE CORONA	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO DE RETENEDOR SPEED	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO EJES RUEDAS	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO RETENEDORES DIFERENCIAL	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO RODAMIENTOS DIFERENCIAL	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO RODILLO DE CARDAN	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO DEL PLANETARIO	SERVICIO	1	1	550.000

MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO				
REPARACION BOMBA DE HIDRAULICO	SERVICIO	1	1	350.000
REPARACION CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO MANGUERAS CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO CORREA BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	70.000
CAMBIO EMPAQUETAR CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	400.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO	1	1	350.000
REVISION HIDRAULICA	SERVICIO	1	1	150.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSIÓN				
ALINEACION Y BALANCEO	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	1	1	280.000
CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO DE GRAPA DE MUELLE	SERVICIO	1	1	90.000
CAMBIO DE LLANTA (UNIDAD)	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO DE SPLINDER	SERVICIO	1	1	8.241.524
CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	1	220.000
CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO	SERVICIO	1	1	250.000
DESMONTE DE MUELLE DELANTERO Y CAMBIO DE HOJA	SERVICIO	1	1	600.000
DESMONTE DE MUELLE TRASERO Y CAMBIO DE HOJA	SERVICIO	1	1	630.000

ENGRASE GENERAL	SERVICIO	1	1	60.000
MANTENIMIENTO DE BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	180.000
MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	1	1	250.000
MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1	1	260.000
REPARACION BARRA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	80.000
RIMADA CACHOS DELANTEROS	SERVICIO	1	1	60.000
ROTACION DE LLANTAS	SERVICIO	1	1	60.000
SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTA Y MONTAJE	SERVICIO	1	1	70.000
SERVICIO Y MANTENIMIENTO TREN DELANTERO	SERVICIO	1	1	350.000
DIAGNOSTICO DE SUSPENSION	SERVICIO	1	1	70.000
MANTENIMIENTO BASTIDOR, CABINA Y CARROCERIA VEHICULO				
ARREGLO DE CILINDRO SEGURO DE CHAPA	SERVICIO	1	1	80.000
ARREGLO Y VULCANIZADA DE CARPA LATERAL	SERVICIO	1	1	120.000
ARREGLO Y VULCANIZADA DE CARPA TAPA DELANTERA	SERVICIO	1	1	60.000
ARREGLO Y VULCANIZADA DE CARPA TAPA TRASERA	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO DE CHAPA PUERTA	SERVICIO	1	1	110.000
IMPERMEABILIZACION CABINA	SERVICIO	1	1	70.000
LATONERIA Y PINTURA DE BOMPER	SERVICIO	1	1	300.000
LATONERIA Y PINTURA GENERAL DE TODO EL VEHICULO	SERVICIO	1	1	1.500.000
LATONERIA Y PINTURA PUERTA	SERVICIO	1	1	450.000

MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
ALINEACION DE LUCES FRONTALES	SERVICIO	1	1	40.000
ARREGLO TABLERO INSTRUMENTOS	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO DE BORNES BATERIA	SERVICIO	1	1	50.000
CAMBIO JUEGO DE BOBINAS	SERVICIO	1	1	450.000
CAMBIO LUZ STOP	SERVICIO	1	1	30.000
CARGA DE BATERIA	SERVICIO	1	1	25.000
EMBOBINAR INDUCIDO ALTERNADOR	SERVICIO	1	1	320.000
REPARACION CONECTORES DE ARRANQUE	SERVICIO	1	1	60.000
REPARACION CONTACTOS PITO	SERVICIO	1	1	25.000
REPARACION DE LUZ DIRECCIONALES	SERVICIO	1	1	40.000
REPARACION LUCES FRONTALES	SERVICIO	1	1	60.000
REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	1	350.000
REPARACION MOTOR LIMPIABRISAS	SERVICIO	1	1	80.000
REPARACION SELENOIDE DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	1	80.000
REPARAR ALTERNADOR	SERVICIO	1	1	350.000
SERVICIO DE SCANER	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO DE BOMBILLO	SERVICIO	1	1	30.000
REVISION ELECTRICA	SERVICIO	1	1	120.000
REVISION ALTERNADOR	SERVICIO	1	1	60.000
REVISION ARRANQUE	SERVICIO	1	1	60.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION Y/O AIRE ACONDICIONADO				
SONDEADA RADIADOR	SERVICIO	1	1	60.000

REPARACION CONEXIÓN ELECTRICA CALEFACCION	SERVICIO	1	1	40.000
REPARACION CONEXIÓN ELECTRICA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	1	40.000
REPARACION VENTILADOR DE CALEFACTOR	SERVICIO	1	1	80.000
REPARACION VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	1	40.000
RECARGA SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO RADIADOR DE CALEFACCION	SERVICIO	1	1	280.000
CAMBIO RADIADOR AIRE CONDICIONADO	SERVICIO	1	1	350.000
MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE CALEFACCION	SERVICIO	1	1	40.000
CAMBIO MANGUERAS DE CALEFACCION	SERVICIO	1	1	120.000

CAMIONETAS: TOYOTA HILUX, CHEVROLET COLORADO, AMBULANCIA, CHEVROLET DIMAX, NISSAN FRONTIER 2020.				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	ACORDE DURANTE LA EJECUCION			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	VALOR
MANTENIMIENTOS				
MANTENIMIENTO SISTEMA DE MOTOR				
CAMBIO JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	SERVICIO	1	1	1.800.000
CALIBRACION MOTOR	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO ARBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	1	700.000
CAMBIO BOMBA DE ACEITE	SERVICIO	1	1	850.000

CAMBIO BIELA DE MOTOR	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	SERVICIO	1	1	130.000
CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO GORROS Y VALVULAS DE MOTOR	SERVICIO	1	1	1.200.000
CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO DE IMPULSADORES	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION	SERVICIO	1	1	130.000
CAMBIO DE RETENEDORES	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO DE SENSORES DE MOTOR	SERVICIO	1	1	1.100.000
CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	SERVICIO	1	1	800.000
CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR	SERVICIO	1	1	1.100.000
CAMBIO PRESILENCIADOR EXOSTO	SERVICIO	1	1	420.000
CAMBIO BLOQUE MOTOR	SERVICIO	1	1	2.200.000
MANTENIMIENTO DE INYECTORES	SERVICIO	1	1	800.000
PRUEBA HIDROSTATICA CULATA	SERVICIO	1	1	270.000
SERVICIO DE RECTIFICADORA DE CULATA	SERVICIO	1	1	1.300.000
SERVICIO DE RECTIFICADORA DE MOTOR	SERVICIO	1	1	1.600.000
SINCRONIZACION DE MOTOR	SERVICIO	1	1	350.000
SOLDADURA ESPECIAL CARTER	SERVICIO	1	1	80.000
SOLDADURA ESPECIAL EXOSTO	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO JUEGO DE CASQUETES DE BIELA	SERVICIO	1	1	550.000
CAMBIO JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	SERVICIO	1	1	650.000

CAMBIO VÁLVULAS DE ESCAPE	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO VÁLVULAS DE ADMISIÓN	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO DE PISTON	SERVICIO	1	1	1.800.000
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO MEDIA LUNAS	SERVICIO	1	1	350.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE				
CALIBRACION Y CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO	1	1	3.000.000
CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	1	380.000
CAMBIO SENSOR DE PRESION COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	1	600.000
INSTALACION DE TURBO	SERVICIO	1	1	250.000
INSTALACION FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	1	220.000
REPARACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	1	1	1.800.000
REVISION BOMBA INYECCION	SERVICIO	1	1	250.000
SOLDADURA ESPECIAL TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	1	80.000
LAVADO DE TANQUE	SERVICIO	1	1	180.000
CALIBRACION DE INYECTORES	SERVICIO	1	1	800.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFIGERACION				
CAMBIO CORREA BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	1	130.000
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	1	330.000
CAMBIO DE ENFOCADOR DE AIRE	SERVICIO	1	1	200.000

CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO	1	1	450.000
CAMBIO DE SOPORTES RADIADOR	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO DE TERMOSTATO	SERVICIO	1	1	200.000
CAMBIO SENSOR	SERVICIO	1	1	450.000
CAMBIO VENTILADOR	SERVICIO	1	1	320.000
MANTENIMIENTO RADIADOR CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	1	160.000
REVISION Y TENSION DE CORREAS	SERVICIO	1	1	60.000
SERVICIO DE SOLDADURA RADIADOR	SERVICIO	1	1	80.000
SONDEAR Y LAVAR RADIADOR DEPOSITO AGUA MOTOR	SERVICIO	1	1	200.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS				
SERVICIO DE BANCO DE PRUEBA TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO	1	1	300.000
MANTENIMIENTO BAJO DOBLE	SERVICIO	1	1	250.000
MANTENIMIENTO DE TURBO	SERVICIO	1	1	550.000
CAMBIO DE MANGUERAS ALTA PRESION	SERVICIO	1	1	90.000
CAMBIO DE BANDAS FRENOS	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO DE CAMPANAS	SERVICIO	1	1	400.000
CAMBIO DE ESPARRAGOS LLANTAS	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO DE PASADORES BANDAS	SERVICIO	1	1	40.000
CAMBIO DE RESORTES BANDAS	SERVICIO	1	1	60.000
RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	SERVICIO	1	1	80.000
RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	SERVICIO	1	1	80.000
REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS	SERVICIO	1	1	160.000
REMACHADA DE BANDAS TRASERAS	SERVICIO	1	1	180.000

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS	SERVICIO	1	1	200.000
TENSION DE FRENO DE EMERGENCIA	SERVICIO	1	1	60.000
TENSION DE FRENOS EN LAS CUATRO RUEDAS	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO BOOSTER DE FRENO	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO DE TUBERIA DE ALTA RESISTENCIA PARA LOS FRENOS	SERVICIO	1	1	280.000
CAMBIO EJE LEVAS FRENOS	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO CILINDRO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	SERVICIO	1	1	180.000
REVISION SISTEMA FRENOS	SERVICIO	1	1	90.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE Y TRASMISION				
CAMBIO DE DISCO,PRENSA Y BALINERA	SERVICIO	1	1	1.600.000
CAMBIO DE PIÑONES	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO DE RETENEDORES CAJA	SERVICIO	1	1	150.000
CAMBIO DE RODAMIENTOS CAJA BALINERAS	SERVICIO	1	1	250.000
CAMBIO DE ACEITE VALVULINA	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO DE VOLANTE	SERVICIO	1	1	550.000
REVISION CAJA VELOCIDADES	SERVICIO	1	1	350.000
INSTALACION DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	1	300.000
INSTALACION DE BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	1	430.000
REVISION KIT EMBRAGUE	SERVICIO	1	1	80.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DIFERENCIAL Y EJES				

SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AJUSTE DIFERENCIAL	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO BALINERA SPEED	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO CRUCETA CARDAN	SERVICIO	1	1	160.000
CAMBIO DE CORONA	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO DE RETENEDOR SPEED	SERVICIO	1	1	130.000
CAMBIO EJES RUEDAS	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO RETENEDORES DIFERENCIAL	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO RODAMIENTOS DIFERENCIAL	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO RODILLO DE SPEED	SERVICIO	1	1	820.123
CAMBIO DEL PLANETARIO	SERVICIO	1	1	600.000
MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO				
REPARACION BOMBA DE HIDRAULICO	SERVICIO	1	1	320.000
REPARACION CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	800.000
CAMBIO MANGUERAS CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO CORREA BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO EMPAQUETAR CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	600.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO	1	1	350.000
REVISION HIDRAULICA	SERVICIO	1	1	200.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSIÓN				
ALINEACION Y BALANCEO	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	1	1	350.000

CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	1	1	230.000
CAMBIO DE GRAPA DE MUELLE	SERVICIO	1	1	220.000
CAMBIO DE LLANTA (UNIDAD)	SERVICIO	1	1	580.000
CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	1	170.000
CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO	SERVICIO	1	1	170.000
DESMONTE DE MUELLE DELANTERO Y CAMBIO DE HOJA	SERVICIO	1	1	430.000
DESMONTE DE MUELLE TRASERO Y CAMBIO DE HOJA	SERVICIO	1	1	470.000
ENGRASE GENERAL	SERVICIO	1	1	60.000
MANTENIMIENTO DE BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	260.000
MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	1	1	420.000
MANTENIMIENTO O CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1	1	330.000
REPARACION BARRA DE DIRECCION	SERVICIO	1	1	120.000
RIMADA CACHOS DELANTEROS	SERVICIO	1	1	80.000
ROTACION DE LLANTAS	SERVICIO	1	1	60.000
SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTA Y MONTAJE	SERVICIO	1	1	40.000
SERVICIO Y MANTENIMIENTO TREN DELANTERO	SERVICIO	1	1	350.000
DIAGNOSTICO DE SUSPENSION	SERVICIO	1	1	80.000
MANTENIMIENTO BASTIDOR, CABINA Y CARROCERIA VEHICULO				

ARREGLO DE CILINDRO SEGURO DE CHAPA	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO DE CHAPA PUERTA	SERVICIO	1	1	250.000
IMPERMEABILIZACION CABINA	SERVICIO	1	1	80.000
LATONERIA Y PINTURA DE BOMPER	SERVICIO	1	1	300.000
LATONERIA Y PINTURA GENERAL DE TODO EL VEHICULO	SERVICIO	1	1	2.200.000
LATONERIA Y PINTURA PUERTA	SERVICIO	1	1	350.000
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO				
ALINEACION DE LUCES FRONTALES	SERVICIO	1	1	40.000
ARREGLO TABLERO INSTRUMENTOS	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO DE BORNES BATERIA	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO JUEGO DE BOBINAS	SERVICIO	1	1	750.000
CAMBIO LUZ STOP	SERVICIO	1	1	30.000
CARGA DE BATERIA	SERVICIO	1	1	25.000
EMBOBINAR INDUCIDO ALTERNADOR	SERVICIO	1	1	300.000
REPARACION CONECTORES DE ARRANQUE	SERVICIO	1	1	60.000
REPARACION CONTACTOS PITO	SERVICIO	1	1	40.000
REPARACION DE LUZ DIRECCIONALES	SERVICIO	1	1	60.000
REPARACION LUCES FRONTALES	SERVICIO	1	1	70.000
REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	1	350.000
REPARACION MOTOR LIMPIABRISAS	SERVICIO	1	1	130.000
REPARAR ALTERNADOR	SERVICIO	1	1	350.000
SERVICIO DE SCANER	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO DE BOMBILLO	SERVICIO	1	1	25.000

REVISION ELECTRICA	SERVICIO	1	1	200.000
REVISION ALTERNADOR	SERVICIO	1	1	120.000
REVISION ARRANQUE	SERVICIO	1	1	120.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION Y/O AIRE ACONDICIONADO				
SONDEADA RADIADOR	SERVICIO	1	1	80.000
REPARACION CONEXIÓN ELECTRICA CALEFACCION	SERVICIO	1	1	90.000
REPARACION CONEXIÓN ELECTRICA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	1	60.000
REPARACION VENTILADOR DE CALEFACTOR	SERVICIO	1	1	130.000
REPARACION VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	1	80.000
RECARGA SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO RADIADOR DE CALEFACCION	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO RADIADOR AIRE CONDICIONADO	SERVICIO	1	1	330.000
MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE CALEFACCION	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO MANGUERAS DE CALEFACCION	SERVICIO	1	1	160.000

MOTOCICLETAS

MOTOCICLETAS: YAMAHA – LINEA XTZ, HONDA – LINEA XR y XRE		
DESCRIPCION		
MANTENIMIENTO		
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MOTOR		VALOR

REPARACION CABEZA DE FUERZA	SERVICIO	1	1	600.000
CAMBIO ANILLOS ESTANDAR	SERVICIO	1	1	450.000
REPARACION DE CULATA Y CULATIN	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO DE CADENILLA Y GUIAS	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO DE VALVULA	SERVICIO	1	1	250.000
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SISTEMA CAJA				
CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO DE PIÑON	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO BALINERA CAJA DE CAMBIO	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO EMPAQUETADURA	SERVICIO	1	1	230.000
CAMBIO LEVAS	SERVICIO	1	1	210.000
REPARACION CAJA	SERVICIO	1	1	280.000
MANTENIMIENTO DE CLUTCH				
CAMBIO DE DISCO DE CLUTCH	SERVICIO	1	1	260.000
CAMBIO DE GUAYA	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO MANIGUETA	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO PLATO PRESION	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO MANZANA CLUTCH	SERVICIO	1	1	110.000
CAMBIO RESORTES	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA CLUTCH	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO DE LIQUIDO SISTEMA	SERVICIO	1	1	70.000
MANTENIMIENTO DE FRENOS				
CAMBIO BANDAS	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO DE DISCO DE FRENO	SERVICIO	1	1	450.000
INSTALACION ANTI VIBRANTE	SERVICIO	1	1	120.000
INSTALACION MANGUERA DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	1	1	80.000

INSTALACION MANGUERA DE FRENO TRASERO	SERVICIO	1	1	90.000
INSTALACION BOMBA DE CLUTCH	SERVICIO	1	1	160.000
INSTALACION CARRETEL DE ACELERADOR	SERVICIO	1	1	160.000
INSTALACION VARILLA DE FRENO	SERVICIO	1	1	80.000
INSTALACION TAPA PORTA BANDAS	SERVICIO	1	1	60.000
REVISION GENERAL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	1	60.000
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EXOSTO				
INSTALACION EMPAQUE DE MOFLE	SERVICIO	1	1	70.000
INSTALACION CONECTOR MOFLE	SERVICIO	1	1	90.000
INSTALACION DE MOFLE Y COMPONENTES	SERVICIO	1	1	170.000
MANTENIMIENTO GENERAL DE EXOSTO	SERVICIO	1	1	60.000
MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS				
CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1	1	160.000
CAMBIO DE CUNAS Y BALINERAS DE DIRECCIÓN	SERVICIO	1	1	220.000
INSTALACION RESORTE DE BARRAS	SERVICIO	1	1	160.000
INSTALACION PIÑON DE VELOCIMETRO	SERVICIO	1	1	110.000
REVISION GENERAL SISTEMA DE RADAMIENTOS	SERVICIO	1	1	80.000
MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO				
CAMBIO SISTEMA ELECTRICO COMPLETO	SERVICIO	1	1	650.000

CAMBIO REGULDOR-RECTIFICADOR	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO DIRECCIONALES	SERVICIO	1	1	230.000
CAMBIO SUICHE ENCENDIDO	SERVICIO	1	1	170.000
CAMBIO DE COMANDOS	SERVICIO	1	1	450.000
CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	1	1	290.000
CAMBIO DE BOMBILLO	SERVICIO	1	1	40.000
CAMBIO DE CDI	SERVICIO	1	1	320.000
REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	1	80.000
CAMBIO BUJIA	SERVICIO	1	1	40.000
CAMBIO BOMBA GASOLINA	SERVICIO	1	1	290.000
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INYECCION				
INSTALACION CABLE ACELERADOR 1	SERVICIO	1	1	60.000
CAMBIO ORING DE INYECTOR	SERVICIO	1	1	20.000
CAMBIO DE FILTROS	SERVICIO	1	1	80.000
INSTALACION DIAFRAGMA	SERVICIO	1	1	90.000
INSTALACION CAUCHOS DE CAJA FILTRO	SERVICIO	1	1	60.000
SISTEMA DE CODALADA				
CAMBIO DE RADIOS	SERVICIO	1	1	160.000
CAMBIO DE RIN	SERVICIO	1	1	230.000
MANTENIMIENTO DE KIT DE ARRASTRE				
CAMBIO DE CADENA	SERVICIO	1	1	260.000
CAMBIO DE KIT COMPLETO	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKET	SERVICIO	1	1	130.000
CAMBIO DE BALINETAS DE PORTA SPROCKET	SERVICIO	1	1	85.000

MANTENIMIENTO DE SUSPENSION				
CAMBIO BUJES DE TIJERA	SERVICIO	1	1	280.000
CAMBIO CANESTILLA DE TIJERA	SERVICIO	1	1	120.000
CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO DE BARRA	SERVICIO	1	1	230.000
CAMBIO DE RESORTE Y LIQUIDO	SERVICIO	1	1	130.000
CAMBIO DE RETENEDOR Y LIQUIDO	SERVICIO	1	1	160.000
OTROS SERVICIOS				
CAMBIO DE GUARDABARRO	SERVICIO	1	1	200.000
CAMBIO DE MANILARES	SERVICIO	1	1	160.000
CAMBIO DE CARENAJE	SERVICIO	1	1	350.000
CAMBIO DE LLANTA	SERVICIO	1	1	180.000
CAMBIO CALAPIE	SERVICIO	1	1	160.000
SINCRONIZACION GENERAL	SERVICIO	1	1	150.000

Tercera - Valor y Forma de Pago: El valor estimado del contrato es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000).** Incluye el IVA y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El Municipio de Remedios pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00385 del 20 de marzo de 2024, por el siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008 SEVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

Forma de pago: El Municipio de Remedios, Antioquia, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El municipio pagará el valor del contrato a suscribirse en acta parciales cuyo valor estará supeditado a la demanda, las cuales se pagarán de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista en la que especifique el servicio o suministro efectivamente prestado o entregado y el valor del mismo, dependiendo del presupuesto disponible, previo informe de Supervisión o del interventor y la presentación del respectivo informe de avance de las actividades propias del contrato suscrito, recibido a satisfacción y el visto bueno del supervisor o interventor, y de acuerdo con la ejecución del contrato.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Remedios, Antioquia, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos.

Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al Interventor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.

El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la Administración.

Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Remedios, Antioquia, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). NOTA: El valor total del contrato, será la sumatoria de cada uno de los valores unitarios de cada una de las actividades relacionadas en el formulario de cantidades a suministrar, las cuales incluyen el suministro, transporte y ejecución de las actividades.

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

Cuarta - Plazo del Contrato: El plazo para la ejecución de la presente contratación será hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar presupuesto; se iniciará una vez se perfeccione el contrato, previa aprobación de la garantía única y firma del Acta de Inicio.

Quinta - Obligaciones de las partes: El contratista tendrá las siguientes obligaciones.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones, y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada en su propuesta.
2. El contratista deberá suministrar los servicios y repuestos estipulados en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, según los diagnósticos técnicos, en caso de requerirse un servicio diferente a los establecidos, deberá ser autorizado por el supervisor del contrato.
3. Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Municipio
4. Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.
5. Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.
6. Revisar y verificar conjuntamente con el supervisor del Municipio, antes de iniciar los procesos contractuales, los ítems contractuales y especificaciones técnicas.
7. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
8. Cumplir con el pago oportuno de los salarios y honorarios del personal que participe en la ejecución de los trabajos.
9. Vincular al personal requerido para la ejecución del contrato mediante contrato laboral de conformidad con las normas del Código Sustantivo del Trabajo.

10. Otorgar las garantías exigidas oportunamente para amparar los riesgos del contrato.
11. Llevar a cabo la instalación de los repuestos ofertados, ofreciendo la garantía mínima requerida.
12. Suscribir la liquidación del contrato dentro de un (1) meses siguientes a la finalización de ejecución del contrato.
13. Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado por parte del municipio y demás entidades competentes.
14. Las demás que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato.
15. Las actas de pago deberán estar debidamente soportadas por las memorias de cálculo presentadas en el formato estipulado por el municipio, las cuales serán elaboradas por el contratista, revisadas y aprobadas por la Supervisión o Interventoría según sea el caso.
16. Las actas de pago deben ser elaboradas y presentadas por el contratista.
17. Para el pago debe entregar un informe del servicio prestado, con la relación de repuestos suministrados, las intervenciones realizadas y un registro fotográfico de los mismos.

Obligaciones Del Municipio.

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Poner a disposición de EL CONTRATISTA todos los recursos humanos, que aseguren el debido y adecuado desarrollo del objeto contractual de que trata el presente contrato, garantizando igualmente la disponibilidad de dichos recursos o personas.
4. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.
5. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los requisitos para pago.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
8. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
9. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

Especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista: El contratista tiene como especificaciones técnicas contenidas en el anexo “FICHA TECNICA”. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Sexta - Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, deberá pagar al Municipio de Remedios, a título de indemnización, una suma equivalente a 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Remedios adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Séptima – Multas: Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:
1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula décimo séptima, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final del servicio contratado, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor, el Contratista se hará acreedor de una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo diario legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Octava - De la Aplicación de la Multa y de la Cláusula Penal. El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el Alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de La Contratista.

Novena - Inhabilidades e Incompatibilidades: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato.

Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

Décima - Imputación del Gasto: Los pagos que deba efectuar el Municipio en razón del presente contrato, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nº 00385 del 20 de marzo de 2024 rubro 2.3.2.02.02.008 SEVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

Décimo Primara – Independencia: El Adjudicatario se obliga a título de contratista independiente a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con ella ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa.

Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere.

Duodécima - Garantía Única: El Contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor El Municipio, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos, teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos:

Descripción	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

Décimo Tercera – Supervisión: La ejecución del contrato será supervisada por la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Remedios, Antioquia que será ejercida por XXXXXX o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado.

Décimo Cuarta - Indemnidad: EL CONTRATISTA se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual.

Décimo Quinta. Cesión y Subcontratación Del Contrato: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio.

En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra El Municipio.

Décimo - Sexta - Liquidación Del Contrato: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del

contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012.

Decima séptima – Documentos: Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, resolución de apertura, documentos capacidad jurídica, experiencia, propuesta económica, informe de evaluación, acta de adjudicación de la menor cuantía, evidencia de publicación SECOP.

Décimo Octava - Perfeccionamiento y Ejecución: En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá la aprobación de la Póliza, se cuente con la disponibilidad y registró presupuestal.

Décimo Novena - Control Posterior: De conformidad con Lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

Vigésima – Domicilio: Para todos los efectos legales se entiende como domicilio El Municipio de Remedios, Antioquia

Vigésima Primera - Publicación: Con base en el Decreto 019 de 2012 el contratista no estará obligado a publicar, no obstante, la administración dará publicidad de esta actuación en el SECOP.

Vigésima Segunda - Vigencia: Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado.

Para constancia se firma en Remedios, Antioquia el 08 de julio de 2024.

El presente contrato se entiende firmado virtualmente a través del SECOP II.